FECHA: 25 SEP 2026

1. **DATOS DEL CONTRATO:**

CONTRATO:	No. 088-1-2024
ORDENADOR DEL GASTO:	**WILSON FERNANDO CARVAJAL CABALLERO**
ENTIDAD:	**FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA.**
NIT:	860.020.227 – 0
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	C.C. 80.186.120 de Bogotá
CARGO:	Director General Fondo Rotatorio de la Policía
NOMBRAMIENTO:	Decreto No. 1321 del 26 de agosto de 2026
CONTRATISTA:	**UNION TEMPORAL COMERJEM**
NIT:	NIT. 901.862.607-7
REPRESENTANTE LEGAL:	**JUAN ESTEBAN MORALES ISAZA**
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 71.318.584 de Medellín
DOMICILIO DEL CONTRATISTA:	Calle 30 a No. 56-64 bodega 301
TELÉFONO DEL CONTRATISTA:	3113397068
CORREO ELECTRÓNICO:	abernal@grupooba.co

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

TIPO DE CONTRATO:	**SUMINISTRO**
OBJETO:	**SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA LA CONFECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE UNIFORMES DEL PROCESO INDUSTRIAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**SESENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 65.000'000.000.oo)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos (según aplique) que se generan en la ejecución del objeto contractual.

FECHA SUSCRIPCIÓN:	27 de agosto de 2024
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	Treinta y uno de (31) de diciembre de 2024, o hasta agotar el valor del contrato, lo primero que ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
VIGENCIA:	Sera igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.
FORMA DE PAGO:	El Fondo Rotatorio de la Policía, se comprometió a pagar el 100% del valor del contrato (según aplique el desarrollo del contrato), en pesos colombianos, en pagos parciales, contra entrega de las materias primas, hasta agotar el presupuesto aprobado de acuerdo con las necesidades presentadas y según valores unitarios ofertados en cada ítem, previa coordinación con el supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes, de conformidad con el artículo 12 de la Ley 2024 de 2020, o en cuarenta y cinco (45) días en caso de tener categoría MIPYME.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	El seguimiento y control en la ejecución del contrato, estuvo a cargo del Responsable Fábrica de Confecciones en Administración o quien haga sus veces y/o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, para estos efectos la supervisión estuvo sujeta a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993, artículos 82 a 84 de la Ley 1474 de 2011, y la Resolución 00011 del 22 de enero de 2024 *"Por la cual se deroga la resolución No. 000154 del 14 de abril de 2018 el manual de contratación del Fondo Rotatorio dela Policía"*

PRÓRROGAS, ADICIONES Y/O MODIFICACIONES:

MODIFICACIÓN No. 1:	Mediante documento de fecha 24 de diciembre de 2024, se modificó parcialmente la cláusula tercera – valor del contrato, en el sentido de incluir un (01) elemento establecido en la cláusula primera del documento de modificación. Así mismo se modificó parcialmente el anexo No. 1 especificaciones técnicas, en el sentido de incluir elementos y sus especificaciones técnicas de acuerdo con lo establecido en la cláusula segunda del documento de modificación.
PRORROGA 1:	Mediante documento de fecha 30 de diciembre de 2024, se modificó el contenido de la CLAUSULA SEXTA – PLAZO DE EJECUCIÓN, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución hasta el **treinta (30) de abril de dos mil veinticinco (2025).**
PRORROGA 2:	Mediante documento de fecha 28 de abril de 2025, se modificó el contenido de la CLAUSULA SEXTA – PLAZO DE EJECUCIÓN, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución hasta el **treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).**
ADICIÓN 1:	Mediante documento de fecha 16 de septiembre de 2025, se modificó el contenido de la cláusula tercera – VALOR DEL CONTRATO- en el sentido de adicionar la suma de **VEINTE MIL**

MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 20.000'000.000.oo). Para todos los efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor total del contrato fue por la suma de OCHENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 85.000'000.000.oo).

MODIFICACIÓN No. 1 A LA ADICIÓN No. 1 DEL CONTRATO:

Mediante documento de fecha 21 de noviembre de 2025, se modificó el parágrafo de la cláusula primera de la adición No. 1, así: *"(…) PRIMERA-ADICIÓN: Modifíquese la cláusula TERCERA VALOR DEL CONTRATO en el sentido de adicionar al contrato de suministro No. 088-124, por la suma de VEINTE MIL MILLONES DE PESOS ($ 20.000.000.000.00)MODEDA COLOMBIANA incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos (según aplique) que se generan en la ejecución del objeto contractual. En consecuencia, de lo anterior, para todos los efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor total del contrato de suministro NO. 088-1-24, es por la suma de OCHENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS ($ 85.000.000.000.00) MONEDA CORRIENTE, valor que incluye los impuestos, tasas, descuentos, contribuciones, costos directos e indirectos (según aplique) necesarios para la ejecución del negocio jurídico. PARÁGRAFO: Conforme la solicitud de adición elevada por la supervisión del contrato y la aceptación correspondiente por parte del contratista, el valor de la adición será ejecutado en su totalidad a más tardar el 31 de diciembre de 2025 (…)"*

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES:

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	RUBRO	DESCRIPCIÓN	CDP SIIF N°	FECHA	VALOR CDP	RP SIIF N°	FECHA	VALOR RP
PRINCIPAL	A-05-01-01-002-007	ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	12824	21/03/2024	$ 65.000'000.000.oo	96124	28/08/2024	$ 65.000'000.000.oo

CONTRATO	RUBRO	DESCRIPCIÓN	CDP SIIF N°	FECHA	VALOR CDP	RP SIIF N°	FECHA	VALOR RP
ADICIÓN 1	A-05-01-01-002-007	ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	24925	11/09/2025	$ 20.000'000.000.oo	82825	16/09/2025	$ 20.000'000.000.oo

3. GARANTÍA ÚNICA:

CONTRATO INICIAL:

COMPAÑÍA ASEGURADORA: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A
NÚMERO DE PÓLIZA: B-100051564 - anexo 0
FECHA DE APROBACIÓN: 30/08/2024
VIGENCIA DE LOS AMPAROS

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Cumplimiento del contrato	$ 19.500'000.000.00	27/08/2024	31/12/2025
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 3.250'000.000.00	27/08/2024	31/12/2027
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes entregados	$ 32.500'000.000.00	27/08/2024	31/12/2027

PRÓRROGA 1:

COMPAÑÍA ASEGURADORA: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A
NÚMERO DE PÓLIZA: B-100051564 - anexo 1 – certificado 22256357
FECHA DE APROBACIÓN: 17/01/2025
VIGENCIA DE LOS AMPAROS

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Cumplimiento del contrato	$ 19.500'000.000.00	30/12/2024	30/04/2026
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 3.250'000.000.00	30/12/2024	30/04/2028
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes entregados	$ 32.500'000.000.00	30/12/2024	30/04/2028

Nota: La vigencia inicial de los amparos de la póliza inicial son del 27/08/2024,y la vigencia inicial referente a los amparos de la prórroga 1, se aprobaron con fecha 30/12/2024. Sin embargo, en la póliza expedida por la aseguradora indica que la fecha de inicio global es del 27/08/2024

PRÓRROGA 2:

COMPAÑÍA ASEGURADORA: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A
NÚMERO DE PÓLIZA: B-100051564 - anexo 2 – certificado 22267699
FECHA DE APROBACIÓN: 07/05/2025
VIGENCIA DE LOS AMPAROS

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Cumplimiento del contrato	$ 19.500'000.000.00	28/04/2025	31/12/2026
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 3.250'000.000.00	28/04/2025	31/12/2028
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes entregados	$ 32.500'000.000.00	28/04/2025	31/12/2028

Nota: La vigencia inicial de los amparos de la póliza inicial son del 27/08/2024,y la vigencia inicial referente a los amparos de la prórroga 2, se aprobaron con fecha 28/04/2025. Sin embargo, en la póliza expedida por la aseguradora indica que la fecha de inicio global es del 27/08/2024.

ADICIÓN 1:

COMPAÑÍA ASEGURADORA: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A
NÚMERO DE PÓLIZA: B-100051564 - anexo 3 – certificado 22283468
FECHA DE APROBACIÓN: 18/09/2025
VIGENCIA DE LOS AMPAROS

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Cumplimiento del contrato	$ 25.500'000.000.00	16/09/2025	31/12/2026
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 4.250'000.000.00	16/09/2025	31/12/2028
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes entregados	$ 42.500'000.000.00	16/09/2025	31/12/2028

Nota: La vigencia inicial de los amparos de la póliza inicial son del 27/08/2024,y la vigencia inicial referente a los amparos de la adición 1, se aprobaron con fecha 16/09/2025. Sin embargo, en la póliza expedida por la aseguradora indica que la fecha de inicio global es del 27/08/2024.

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN E INFORMES DE LA SUPERVISIÓN:

El supervisor certifica que el contratista, entregó los bienes dentro de los plazos establecidos en el contrato de aceptación de oferta, objeto de este, así:

ACTAS		FACTURA	
NÚMERO Y FECHA	VALOR	NÚMERO Y FECHA	VALOR
No. 001 del 19/11/2024	$ 1.337.084.981,25	FE-2 del 13/11/2024	$ 1.337.084.767,05
		Nota débito NDE1 del 13/11/2024	$ 214,20
No. 002 del 19/11/2024	$ 2.942.448.656,25	FE7 del 11/12/2024	$ 2.942.448.656,25
No. 003 del 26/11/2024	$ 216.293.546,83	FE6 del 10/12/2024	$ 216.293.546,83
No. 004 del 26/11/2024	$ 39.014.211,42	FE8 del 11/12/2024	$ 39.014.211,42
No. 005 del 27/11/2024	$ 4.137.165.806,25	FE3 del 27/11/2024	$ 4.137.165.144,30
		Nota débito NDE2 del 27/11/2024	$ 661,95
No. 006 del 29/11/2024	$ 3.581.598.206,25	FE4 del 06/12/2024	$ 3.581.598.206,25
No. 007 del 20/12/2024	$ 271.695.894,00	FE5 del 06/12/2024	$ 271.695.894,00
		Nota crédito NCE2 del 31/12/2024 (no afecta valor)	$ 0,01
No. 008 del 24/12/2024	$ 4.949.548.331,25	FE9 del 26/12/2024	$ 4.949.548.331,24
		Nota débito NDE3 del 26/12/2024	$ 0,01
No. 009 del 17/02/2025	$ 8.738.480.880,00	FE11 del 27/02/2025	$ 8.738.480.880,00
No. 010 del 12/03/2025	$ 850.280.916,58	FE10 del 23/01/2025	$ 850.280.916,58
		Nota crédito NCE3 del 17/03/2025 (no afecta valor)	$ 0,01
		Nota débito NDE7 del 17/03/2025 (no afecta valor)	$ 0,01
No. 011 del 21/04/2025	$ 2.180.091.327,49	FE23 del 13/04/2025	$ 2.180.091.327,50
		Nota crédito NCE10 del 14/04/2025	$ 0,01
No. 012 del 21/04/2025	$ 2.414.099.625,00	FE18 del 31/03/2025	$ 2.414.099.625,00
No. 013 del 21/04/2025	$ 2.357.263.143,75	FE12 del 28/03/2025	$ 2.357.263.143,75
No. 014 del 21/04/2025	$ 4.033.612.837,50	FE13 del 28/03/2025	$ 4.033.612.837,50
No. 015 del 21/04/2025	$ 25.999.837,50	FE14 del 28/03/2025	$ 25.999.837,50
No. 016 del 21/04/2025	$ 69.350.093,80	FE 15 del 28/03/2025	$ 69.350.093,80
No. 017 del 13/06/2025	$ 15.316.441,00	FE34 del 19/06/2025	$ 15.316.441,00
No. 018 del 18/06/2025	$ 118.075.080,70	FE42 del 14/07/2025	$ 118.075.080,70
No. 019 del 20/06/2025	$ 55.394.000,00	FE38 del 14/07/2025	$ 55.394.000,00
No. 020 del 01/09/2025	$ 1.899.026.250,00	FE39 del 14/07/2025	$ 1.899.026.250,00
No. 021 del 01/07/2025	$ 56.858.212,50	FE40 del 14/07/2025	$ 56.858.212,49
		Nota débito NDE8 del 14/07/2025	$ 0,01
No. 022 del 04/07/2025	$ 1.364.820.471,82	FE27 del 30/05/2025	$ 1.364.820.471,82
No. 023 del 04/07/2025	$ 239.537.539,00	FE29 del 30/05/2025	$ 239.537.539,01
		Nota crédito NCE11 del 31/05/2025	$ 0,01
No. 024 del 04/07/2025	$ 5.537.000,00	FE33 del 10/06/2025	$ 5.537.000,00
No. 025 del 30/07/2025	$ 98.544.355,00	FE48 del 08/08/2025	$ 98.544.355,00
No. 026 del 04/08/2025	$ 19.141.759,30	FE49 del 13/08/2025	$ 19.141.759,30
No. 027 del 15/09/2025	$ 787.729.312,50	FE41 del 14/07/2025	$ 787.729.312,50
No. 028 del 15/09/2025	$ 865.620,00	FE44 del 23/07/2025	$ 865.619,99
		Nota debito NDE10 del 23/07/2025	$ 0,01
No. 029 del 15/09/2025	$ 20.115.917,50	FE51 del 21/08/2025	$ 20.115.917,50
No. 030 del 25/09/2025	$ 415.762.987,50	FE43 del 21/07/2025	$ 415.762.987,49
		Nota debito NDE9 del 21/07/2025	$ 0,01
No. 031 del 25/09/2025	$ 2.126.899.211,25	FE50 del 21/08/2025	$ 2.126.899.211,25

ACTAS		FACTURA	
NÚMERO Y FECHA	VALOR	NÚMERO Y FECHA	VALOR
No. 032 del 15/09/2025	$ 543.182.640,00	FE55 del 02/09/2025	$ 543.182.640,00
No. 033 del 25/09/2025	$ 413.003,70	FE60 del 09/10/2025	$ 413.003,70
No. 034 del 06/10/2025	$ 7.231.305.000,00	FE61 del 09/10/2025	$ 7.231.305.000,00
No. 035 del 15/10/2025	$ 2.380.141.875,00	FE62 del 23/10/2025	$ 2.380.141.875,00
No. 036 del 10/11/2025	$ 1.425.000.000,00	FE59 del 09/10/2025	$ 1.425.000.000,00
No. 037 del 10/11/2025	$ 94.261.200,00	FE69 del 11/11/2025	$ 94.261.200,00
No. 038 del 18/11/2025	$ 3.426.802.357,00	FE72 del 25/11/2025	$ 3.426.802.357,00
No. 039 del 18/11/2025	$ 427.500.000,00	FE74 del 26/11/2025	$ 427.500.000,00
No. 040 del 18/11/2025	$ 334.530.506,25	FE75 del 26/11/2025	$ 334.530.506,25
No. 041 del 18/11/2025	$ 35.116.180,00	FE76 del 27/11/2025	$ 35.116.180,00
No. 042 del 19/11/2025	$ 200.925.000,00	FE73 del 25/11/2025	$ 200.925.000,01
		Nota crédito NCE13 del 25/11/2025	$ 0,01
No. 043 del 01/12/2025	$ 29.925.000,00	FE63 del 23/10/2025	$ 29.925.000,00
No. 044 del 01/12/2025	$ 918.982.500,00	FE67 del 31/10/2025	$ 918.982.500,00
No. 045 del 01/12/2025	$ 2.511.120.141,25	FE68 del 05/11/2025	$ 2.511.120.141,25
	$ 38.061.393,75	FE71 del 19/11/2025	$ 38.061.393,75
No. 046 del 01/12/2025	$ 13.752.450,00	FE70 del 11/11/2025	$ 13.752.450,00
No. 047 del 20/11/2025	$ 59.389.368,75	FE80 del 10/12/2025	$ 59.389.368,75
No. 048 del 04/12/2025	$ 2.361.581.250,00	FE84 del 10/12/2025	$ 2.361.581.250,00
No. 049 del 04/12/2025	$ 11.618.880.000,00	FE82 del 10/12/2025	$ 11.618.880.000,00
No. 050 del 22/12/2025	$ 1.210.362.058,75	FE85 del 22/12/2025	$ 1.210.362.058,75
No. 051 del 09/12/2025	$ 2.465.036.250,00	FE81 del 10/12/2025	$ 2.465.036.250,00
No. 052 del 09/12/2025	$ 2.306.077.500,00	FE83 del 10/12/2025	$ 2.306.077.500,00
VALOR TOTAL	**$ 84.999.998.127,64**	**VALOR TOTAL**	**$ 84.999.998.127,64**

Nota 1: Se deja constancia que de las actas No. 001 a la 009, se tomó como fecha de expedición de las mismas, la fecha de elaboración del documento, dado que las actas en sí no inscribieron fecha de expedición de las certificaciones acreditadas.

Nota 2: se deja constancia que el orden de las entregas se tomó respecto del orden en que las mismas se encontraban en el expediente físico. Por ello, el orden de fecha de las facturas no es consecuente entre las mismas.

5. INFORMES DEL SUPERVISOR

Durante la ejecución del contrato, la supervisión emitió los informes de seguimiento mensual, donde se evidencia el desarrollo del contratista dentro de los plazos establecidos en el contrato, así:

No.	FECHA	MES	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	
			FÍSICO	PRESUPUESTAL
1.	24/12/2024	30 agosto/30 septiembre 2024	2.06%	0.0%
2.	24/12/2024	Octubre 2024	2.88%	0.0%
3.	24/12/2024	Noviembre 2024	19.21%	0.0%
4.	07/04/2025	Diciembre 2024	30.46%	26.88%
5.	08/04/2025	Enero 2025	34.09%	26.82%**
6.	09/06/2025	Febrero 2025	54.82%	26.82%**
7.	02/05/2025	Marzo 2025	58.68%	40.33%
8.	17/06/2025	Abril 2025	60.78%	41.64%
9.	21/07/2025	Mayo 2025	61.16%	41.64%
10.	24/07/2025	Junio 2025	64.37%	58.68%
11.	06/08/2025	Julio 2025	66.46%	58.68%
12.	29/09/2025	Agosto 2025	66.46%	61.16%
13.	20/10/2025	Septiembre 2025	70.63%	50.22%
14.	02/12/2025	Octubre 2025	67.03%	54.01%
15.	18/12/2025	Noviembre 2025	76.52%	65.32%
16.	22/01/2026	Diciembre 2025	100%	76.47%
17.	10/02/2026	Enero 2026	100%	76.47%
18.	13/03/2026	Febrero 2026	100%	99.99%

Nota 1: Se aclara que el porcentaje de ejecución presupuestal fue del 99.99%, en razón a la liberación presupuestal por valor de $ 1.872,36

Nota 2: Se aclara que en los informes de supervisión No. 5 y 6, de fecha 08 de abril y 09 de junio de 2025, referente a los periodos de enero y febrero de 2025, se inscribió el porcentaje de ejecución presupuestal como 26.82%, siendo o correcto 26.88%

6. BALANCE DE PAGOS:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL EJECUTADO	SALDO A LIBERAR
$ 85.000.000.000,00	$ 84.999.998.127,64	$ 1.872,36

VALOR CONTRATO INICIAL	$ 65.000.000.000,00
ADICION 1	$ 20.000.000.000,00
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 85.000.000.000,00

IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

CDPS	VALOR	RP	VALOR RP	VALOR PAGADO	SALDO POR UTILIZAR	CONTRATO	OBSERVACION
12824	$ 65.000.000.000,00	96124	$ 65.000.000.000,00	$ 84.999.998.127,64			
24925	$ 20.000.000.000,00	82825	$ 20.000.000.000,00				
VALOR:	$ 85.000.000.000,00	VALOR:	$ 85.000.000.000,00	$ 84.999.998.127,64	$ 1.872,36		

PRESUPUESTO			CENTRAL DE CUENTAS				TESORERIA	
CONCEPTO	CDP	RP - COMPROMISO	Nº OBLIGACION SIIF	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO (VALOR PAGADO AL CONTRATISTA)	FECHA PAGO	ORDEN DE PAGO SIIF
Pago No. 1	12824	96124	338924	$ 1.337.084.981,25	$ 72.517.198,00	$ 1.264.567.783,25	2024-11-26	446544324
Pago No. 2	12824	96124	380024	$ 4.137.165.806,25	$ 224.380.405,00	$ 3.912.785.401,25	2024-12-19	497944624
Pago No. 3	12824	96124	380124	$ 3.581.598.206,25	$ 194.249.032,00	$ 3.387.349.174,25	2024-12-19	497946224
Pago No. 4	12824	96124	404124	$ 271.695.894,00	$ 14.735.507,00	$ 256.960.387,00	2024-12-27	521040024
Pago No. 5	12824	96124	387624	$ 2.942.448.656,25	$ 159.584.568,00	$ 2.782.864.088,25	2024-12-27	521123024
Pago No. 6	12824	96124	408224	$ 216.293.546,83	$ 11.730.743,00	$ 204.562.803,83	2024-12-30	528034024
Pago No. 7	12824	96124	408324	$ 39.014.211,42	$ 2.115.947,00	$ 36.898.264,42	2024-12-30	528049424
Pago No. 8	12824	96124	430824	$ 4.949.548.331,25	$ 268.440.210,00	$ 4.681.108.121,25	2025-02-18	36197925
Pago No. 9	12824	96124	16625	$ 8.738.480.880,00	$ 473.934.080,00	$ 8.264.546.800,00	2025-03-14	68134925
Pago No. 10	12824	96124	31425	$ 850.280.916,58	$ 46.115.235,00	$ 804.165.681,58	2025-04-03	94853925
Pago No. 11	12824	96124	64725	$ 2.357.263.143,75	$ 127.846.860,00	$ 2.229.416.283,75	2025-05-12	140334525
Pago No. 12	12824	96124	65725	$ 2.180.091.327,49	$ 118.237.894,00	$ 2.061.853.433,49	2025-05-12	140764825
Pago No. 13	12824	96124	64825	$ 4.033.612.837,50	$ 218.764.179,00	$ 3.814.848.658,50	2025-05-12	140784125
Pago No. 14	12824	96124	65925	$ 25.999.837,50	$ 1.410.109,00	$ 24.589.728,50	2025-05-12	140796925
Pago No. 15	12824	96124	64925	$ 69.350.093,80	$ 3.761.223,00	$ 65.588.870,80	2025-05-12	140810925
Pago No. 16	12824	96124	66025	$ 2.414.099.625,00	$ 130.929.404,00	$ 2.283.170.221,00	2025-05-12	140837125
Pago No. 17	12824	96124	142925	$ 1.364.820.471,82	$ 74.021.440,00	$ 1.290.799.031,82	2025-07-31	269201425
Pago No. 18	12824	96124	142825	$ 239.537.539,00	$ 12.991.388,00	$ 226.546.151,00	2025-07-31	269206625
Pago No. 19	12824	96124	142725	$ 5.537.000,00	$ 300.301,00	$ 5.236.699,00	2025-07-31	269208925
Pago No. 20	12824	96124	216525	$ 15.316.441,00	$ 830.691,00	$ 14.485.750,00	2025-09-10	329648725
Pago No. 21	12824	96124	222225	$ 118.075.080,70	$ 6.403.837,00	$ 111.671.243,70	2025-09-11	332324925
Pago No. 22	12824	96124	222825	$ 56.858.212,50	$ 3.083.721,00	$ 53.774.491,50	2025-09-11	332329225
Pago No. 23	12824	96124	222425	$ 55.394.000,00	$ 3.004.310,00	$ 52.389.690,00	2025-09-11	332339625
Pago No. 24	12824	96124	243325	$ 1.899.026.250,00	$ 102.994.247,00	$ 1.796.032.003,00	2025-09-16	339157525
Pago No. 25	12824	96124	267425	$ 787.729.312,50	$ 42.722.731,00	$ 745.006.581,50	2025-09-23	348754425
Pago No. 26	12824	96124	292325	$ 865.620,00	$ 46.947,00	$ 818.673,00	2025-10-09	379689525
Pago No. 27	12824	96124	291425	$ 98.544.355,00	$ 5.344.583,00	$ 93.199.772,00	2025-10-09	379944625
Pago No. 28	12824	96124	292225	$ 20.115.917,50	$ 1.090.993,00	$ 19.024.924,50	2025-10-09	379966625
Pago No. 29	12824	96124	291525	$ 19.141.759,30	$ 1.038.159,00	$ 18.103.600,30	2025-10-09	379983225
Pago No. 30	12824	96124	312125	$ 2.126.899.211,25	$ 115.353.004,00	$ 2.011.546.207,25	2025-10-16	389497125
Pago No. 31	12824	96124	311525	$ 543.182.640,00	$ 29.459.670,00	$ 513.722.970,00	2025-10-16	389499525
Pago No. 32	12824	96124	312325	$ 415.762.987,50	$ 22.549.029,00	$ 393.213.958,50	2025-10-16	389515925
Pago No. 33	12824	96124	338825	$ 7.231.305.000,00	$ 392.191.953,00	$ 6.839.113.047,00	2025-11-07	424502525
Pago No. 34	12824	96124	338925	$ 413.003,70	$ 22.400,00	$ 390.603,70	2025-11-07	424614325
Pago No. 35	12824	96124	356125	$ 2.380.141.875,00	$ 129.087.695,00	$ 2.251.054.180,00	2025-11-21	447730125
Pago No. 36	12824	96124	409625	$ 29.925.000,00	$ 1.622.991,00	$ 28.302.009,00	2025-12-12	492294725
Pago No. 37	12824	96124	414825	$ 918.982.500,00	$ 49.841.286,00	$ 869.141.214,00	2025-12-12	492316625
Pago No. 38	12824	96124	406525	$ 2.511.120.141,25	$ 136.191.339,00	$ 2.374.928.802,25	2025-12-12	492331025
Pago No. 39	12824	96124	407125	$ 13.752.450,00	$ 745.868,00	$ 13.006.582,00	2025-12-12	492369025
Pago No. 40	12824	96124	410025	$ 1.425.000.000,00	$ 77.285.294,00	$ 1.347.714.706,00	2025-12-15	494592925
Pago No. 41	12824	96124	415925	$ 3.426.802.357,00	$ 185.853.634,00	$ 3.240.948.723,00	2025-12-15	494933725
Pago No. 42	12824	96124	417225	$ 427.500.000,00	$ 23.185.587,00	$ 404.314.413,00	2025-12-15	494945525
Pago No. 43	12824	96124	416025	$ 334.530.506,25	$ 18.143.361,00	$ 316.387.145,25	2025-12-15	495005525
Pago No. 44	12824	96124	417325	$ 200.925.000,00	$ 10.897.226,00	$ 190.027.774,00	2025-12-15	495039025
Pago No. 45	12824	96124	418325	$ 94.261.200,00	$ 5.112.283,00	$ 89.148.917,00	2025-12-18	508729825
Pago No. 46	12824	96124	416625	$ 35.116.180,00	$ 1.904.537,00	$ 33.211.643,00	2025-12-18	508763125
Pago No. 47	12824	96124	446925	$ 59.389.368,75	$ 3.221.000,00	$ 56.168.368,75	2025-12-29	545730725
Pago No. 48	24925	82825	406825	$ 38.061.393,75	$ 2.064.270,00	$ 35.997.123,75	2025-12-12	492350425
Pago No. 49	24925	82825	449525	$ 11.618.880.000,00	$ 630.153.374,00	$ 10.988.726.626,00	2025-12-29	545804825
Pago No. 50	24925	82825	447025	$ 2.361.581.250,00	$ 128.081.054,00	$ 2.233.500.196,00	2025-12-29	545838625
Pago No. 51	24925	82825	451425	$ 2.465.036.250,00	$ 133.691.966,00	$ 2.331.344.284,00	2025-12-29	545858125
Pago No. 52	24925	82825	447125	$ 2.306.077.500,00	$ 125.070.791,00	$ 2.181.006.709,00	2025-12-29	545892425
Pago No. 53	24925	82825	523125	$ 1.210.362.058,75	$ 65.644.342,00	$ 1.144.717.716,75	2026-02-12	29275326

VALOR PARCIAL CANCELADO	$ 84.999.998.127,64
SALDO LIBERACIÓN	$ 1.872,36
SALDO FINAL CONTRA LIQUIDACIÓ	$ 0,00
TOTAL CONTRATO	$ 85.000.000.000,00

Elaboro: - Funcionario Grupo Convenios y Contratos Fecha: 9/06/2026

Tengase como estado financiero del contrato de suministro No. 088-1-2024, el valor ejecutado corresponde a la suma de OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($ 84.999.998.127,64), liberandose un valor de MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE $ 1.872,36, de conformidad con solicitud realizada mediante oficios No. 2025-302-04353-I, de fecha 22/12/2025, suscrito por la Dirección General del Fondo Rotatorio de la Policía, y No. 000521 – FORPO-FACON 302-10-29 del 30/12/2025, suscrito por la Encargada de las Funciones del Despacho de la Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía.

7. FUNDAMENTOS LEGALES:

La liquidación del contrato de suministro No. 088-1-2024, tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el Manual de Contratación del Fondo Rotatorio de la Policía (resolución 00149 de 11 de junio de 2026), y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS:

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: El FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto, renunciando expresamente a efectuar futuras reclamaciones judiciales o extrajudiciales provenientes de la ejecución y liquidación del contrato del contrato de suministro No. 088-1-2024

OBSERVACIONES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA: el ordenador del gasto delegado del FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato de contrato de suministro No. 088-1-2024, aceptó la entrega de los bienes de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, objeto de la presente liquidación.

Así mismo, se deja constancia que, la señora Coronel ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ, quien desempeñó el cargo de Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía, suscribió el contrato y sus modificaciones, y que designó como supervisores del contrato a los siguientes funcionarios:

No.	NOMBRE	CARGO	NOTIFICACIÓN SUPERVISOR
1	Mayor ANGIE SORAIDA SOLER GALINDO	Responsable Fábrica de Confecciones FORPO en Administración	Oficio No. 2024-01103 – FORPO-ADCON del 28/08/2024
2	Mayor ADRIANA PARRADO CÁRDENAS	Coordinadora Fábrica de Confecciones	Oficio No. 01406 – FORPO-ADCON 302-10-29 del 05/11/2024
3	Mayor ANGIE SORAIDA SOLER GALINDO	Funcionaria Fábrica de Confecciones FORPO	Oficio No. 001659 – FORPO-ADCON 302-10-29 del 10/12/2024
4	Mayor ANGIE SORAIDA SOLER GALINDO	Responsable Fábrica de Confecciones FORPO	Oficio No. 00030 – FORPO-ADCON 302-10-29 del 20/01/2025

5	Adm. Empresas JONATHAN DAVID GUAQUETA ZAMORA	Funcionario Fábrica de Confecciones FORPO	Oficio No. 000855 – FORPO-ADCON 302-10-29 del 09/07/2025
6	Mayor ANGIE SORAIDA SOLER GALINDO	Responsable Fábrica de Confecciones FORPO	Oficio No. 01211 – FORPO-ADCON 302-10-29 del 06/08/2025
7	Teniente INGRID VANESSA VERGARA BONILLA	Responsable Fábrica de Confecciones FORPO (e)	Oficio No. 01723 – FORPO-ADCON 302-10-29 del 18/11/2025
8	Mayor ANGIE SORAIDA SOLER GALINDO	Responsable Fábrica de Confecciones FORPO	Oficio No. 01833 – FORPO-ADCON 302-10-29 del 02/12/2025

Ahora bien, en la etapa de liquidación, el señor WILSON FERNANDO CARVAJAL CABALLERO, Director General del Fondo Rotatorio de la Policía, y el último supervisor designado (Mayor ANGIE SORAIDA SOLER GALINDO) fungen como liquidadores y suscriben la presente acta de liquidación.

9. APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y RÉGIMEN PARAFISCAL:

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el revisor fiscal de COMERTEX S.A.S, Luis Evaristo Ardila Chacón, con T.P 48224-T, el revisor fiscal de la firma Industrias y Confecciones INDUCON S.A.S, William Jesús Álvarez Sánchez, con T.P 17631-T y el revisor fiscal de la firma Innovaciones JEM S.A.S, Andrés Felipe Gómez Marín, con T.P 130557-T, presentaron certificaciones periódicas, siendo las últimas de fechas 02/12/2025, 09/12/2025 y 01/12/2025 respectivamente; mediante las cuales hicieron constar que se encontraban a paz y salvo en el pago de los aportes a la seguridad social (EPS, ARL, Fondos de pensión) y los aportes parafiscales a cajas de compensación, ICBF y SENA.

10. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN:

POR EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA:

EL SUPERVISOR:

Mayor ANGIE SORAIDA SOLER GALINDO - Responsable Fábrica de Confecciones FORPO (en el periodo de ejecución del contrato)

POR EL CONTRATISTA:

Juan Esteban Morales Isaza - UNION TEMPORAL COMERJEM

11. DOCUMENTOS APORTADOS EN LA LIQUIDACIÓN:

Para realizar la presente acta de liquidación, se verificaron los soportes documentales del expediente en físico y digital de la etapa precontractual y contractual.

Por todo lo anterior las partes:

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar bilateralmente el contrato de suministro No. 088-1-2024, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de la presente Acta.

SEGUNDO: Téngase como estado financiero del contrato de suministro No. 088-1-2024, el valor ejecutado corresponde a la suma de **OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($ 84.999.998.127,64)**, liberándose un valor de MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($ 1.872,36), por concepto de saldo no ejecutado.

TERCERO: Con la suscripción de la presente acta las partes intervinientes, de manera recíproca, nos declaramos a paz y salvo con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas para la ejecución del contrato de suministro No. 088-1-2024, sin perjuicio de la obligación para sanear o responder en los términos de la garantía de calidad de los bienes y servicios, en las condiciones y términos establecidos en la minuta y el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales.

CUARTO: El ordenador del gasto, suscribe la presente acta de liquidación, entendiendo que el supervisor con su firma en la presente acta, constancias, informes, actas de recibo, certificado de cumplimiento y soportes de esta, ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato suscrito por las partes. En virtud de lo anterior, el ordenador del gasto actúa amparado en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que prevé: *"Las actuaciones (...) de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas".*

QUINTO: Forman parte de la presente acta de liquidación, los documentos enunciados en los considerandos de la misma y verificados por quienes la suscriben.

Para constancia, se firma en Bogotá, D. C., 25 SEP 2026

POR EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA,

WILSON FERNANDO CARVAJAL CABALLERO
Director General Fondo Rotatorio de la Policía

POR EL CONTRATISTA,

JUAN ESTEBAN MORALES ISAZA
UNION TEMPORAL COMERJEM

SUPERVISOR DEL CONTRATO,

Mayor **ANGIE SORAIDA SOLER GALINDO**
Responsable Fábrica de Confecciones FORPO

RESPONSABLE	FIRMA	FECHA
Proyecto: Arq. Andrés Gabriel Jiménez Heredia - Grupo Convenios y Contratos		09/06/26
Revisó: Adm. Publico. Luis Miguel Reyes Ramírez- Facturación Grupo Convenios y Contratos.		09-06-26
Revisó: Intendente Jefe César Augusto Peña Rincón –Coordinador (e) Grupo Interno de trabajo Convenios y Contratos		10-06-26
Revisó: Abogado. Francisco González Botello - Asesor Jurídico Subdirección Operativa		24/6/26
Revisó: Mayor Alfonso Alejandro Esteban Ojeda – Subdirector Operativo (e)		22-07-26.
Revisó: I.J Cristian Camilo Aguirre Laverde – Jefe Oficina Asesora Jurídica (e)		17-7-26
Revisó: Abogada Andrea Carolina Moreno Farieta –Asesora Jurídica DIGEN		22-07-26

Fecha de elaboración: 09/06/2026